



MGS 
Seguros y Reaseguros SA

INFORME SOBRE
LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE
SOLVENCIA
2018

ÍNDICE

Resumen	4
A. Actividad y resultados	5
B. Sistema de gobernanza	9
C. Perfil de riesgo	23
D. Valoración a efectos de solvencia	29
E. Gestión del capital	35
<i>Anexo: Tablas adicionales de información</i>	41

RESUMEN

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 15 de marzo de 1907 y tiene su domicilio social en el Paseo de María Agustín, número 4 de Zaragoza. El capital social de la Entidad asciende a 20.000 miles de euros y está representado por 40 millones de acciones, con un valor nominal de 0,50 euros cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos y no tienen cotización en mercado bursátil organizado.

La Entidad, con ámbito territorial de actuación nacional, opera en la práctica totalidad de los ramos existentes, siendo los más importantes por su volumen de operaciones los siguientes: Vida, Automóviles, Incendios y Accidentes.

2018 ha sido un buen ejercicio para MGS Seguros, un año que ha estado marcado tanto por el crecimiento en la facturación, siguiendo la tendencia ya iniciada en ejercicios anteriores, como por la compra de dos grandes residencias geriátricas, dando inicio, de este modo, a una nueva línea de negocio emprendida por la Entidad.

La buena evolución en primas, experimentada tanto en los seguros de Vida como en los de No Vida, unida al compromiso de servicio con los clientes y al mantenimiento de nuestro tradicional rigor técnico y control del gasto nos han permitido registrar una nueva mejora en los resultados económicos del año, una circunstancia que tiene especial valor si tenemos en cuenta el todavía complejo y cambiante escenario financiero en el que desarrollamos nuestra actividad, no exento de riesgos geopolíticos, tanto en el ámbito local como en el plano internacional, que han generado notables incertidumbres y han afectado con intensidad a nuestro competitivo mercado.

Por otro lado, no podemos dejar de remarcar que los nuevos indicadores de solvencia, basados en la cuantificación de los riesgos asumidos, siguen arrojando para nuestra Entidad unos magníficos resultados, situándose, un año más, entre las aseguradoras más solventes del mercado y mostrando su capacidad financiera para hacer frente a los compromisos adquiridos con sus clientes.

Además, como ya hemos anticipado, en 2018 la Entidad ha iniciado una nueva vía de negocio basada en los servicios para personas mayores. Así, se han adquirido dos importantes residencias geriátricas: Riosol Residencial, en el centro de Valladolid, y la Residencia Benviure, en Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona. Esta nueva actividad, dirigida a proporcionar servicios adecuados a las necesidades del cada vez más numeroso segmento de población de edad avanzada, nos debe permitir seguir desarrollando en nuestro sólido proyecto empresarial.

En definitiva, 2018 ha sido para MGS Seguros la confirmación de la buena tendencia mostrada en los últimos ejercicios, lo que, junto a la constatada solvencia y solidez financiera de la Entidad, proporciona una garantía de la elevada estabilidad y proyección a largo plazo de nuestra Compañía.

En relación con el nuevo ratio de solvencia de la Entidad, que pone en relación la cuantía de los fondos propios frente a los riesgos asumidos, indicar que es del 285%. Este porcentaje indica que la Entidad supera en casi tres veces el capital mínimo requerido, lo cual es un claro indicador de la solidez y capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a las posibles incertidumbres de los mercados salvaguardando los compromisos adquiridos con nuestros clientes.

Así mismo es relevante poner de manifiesto que el porcentaje comentado se ha obtenido, un año más, sin la aplicación de ninguna de las medidas transitorias que se permitían para la adaptación a la nueva legislación de Solvencia II, ni la aplicación de modelos internos que pudieran rebajar las exigencias establecidas en la fórmula estándar.

Siendo una de las bases de Solvencia II la transparencia, este Informe suministra una información completa y fiable de todos los aspectos importantes en relación a la situación financiera y de solvencia de la Entidad.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A1. Actividad

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 15 de marzo de 1907 por tiempo indefinido, y tiene su domicilio social en el Paseo de María Agustín, número 4 de Zaragoza.

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La web pública de este órgano es www.dgsfp.mineco.es.

Para el ejercicio 2018, el auditor externo de cuentas de la Entidad es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, cuya dirección postal es Avenida Diagonal, 640, 08017 Barcelona y su página web es www.pwc.es.

El capital social de la Entidad asciende a 20.000 miles de euros y está representado por 40 millones de acciones, con un valor nominal de 0,50 euros cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos y no tienen cotización en mercado bursátil organizado.

La Fundación Mutua General de Seguros tiene una participación significativa del 18,92% del capital al cierre del ejercicio 2018, sin variación respecto a la participación a 31 de diciembre de 2017, y es depositaria de las acciones pertenecientes a los socios que así lo decidieron, todo ello en ejecución de los acuerdos de transformación adoptados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2011.

Por otra parte, MGS, Seguros y Reaseguros S.A. era tenedora, al cierre del ejercicio 2018 de un total de 2.100.790 acciones que representan el 5,25% del capital social de la Entidad, (1.950.788 acciones al cierre del ejercicio 2016, el 4,88% del capital social).

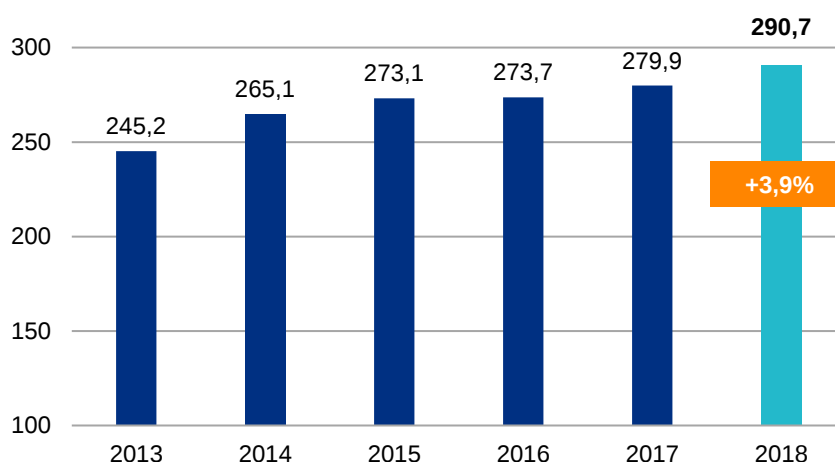
La Entidad opera en la práctica totalidad de los ramos existentes, siendo los más importantes por su volumen de operaciones los siguientes: Vida, Automóviles, Incendios y Accidentes. Su ámbito territorial de actuación es nacional.

El reaseguro cedido se efectúa mediante contratos proporcionales y no proporcionales, con un cuadro reasegurador fijo de primeras compañías nacionales y europeas. La actividad de aceptación de reaseguro se circunscribe, en la actualidad, a partidas procedentes de negocios comunes con Pools o Agrupaciones de Interés Económico.

A2. Resultados en materia de suscripción

El año 2018 se ha cerrado con un volumen total de primas devengadas de 290,7 millones de euros, lo que representa un aumento del 3,9% respecto a 2017, consolidando, de este modo, el crecimiento por quinto ejercicio consecutivo.

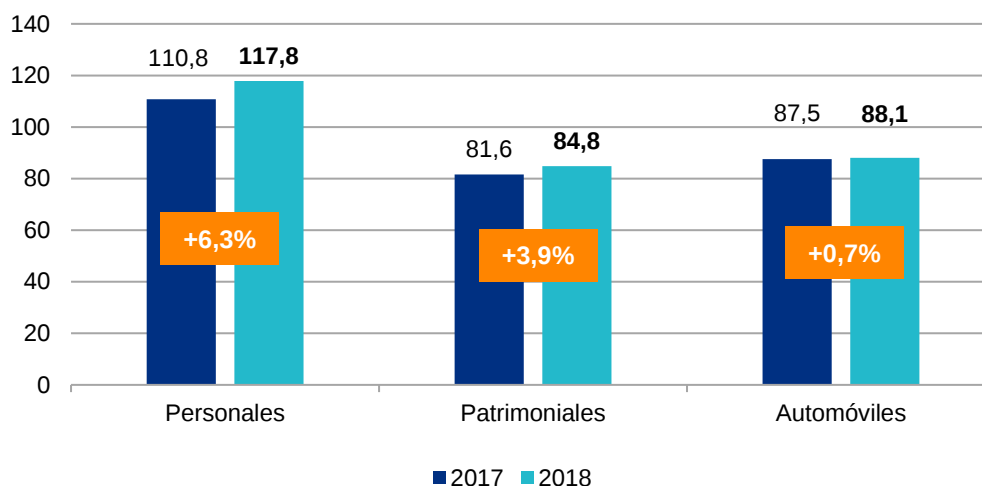
Evolución de la cartera de primas devengadas



Cifras en millones de euros

Si analizamos la evolución de la cartera de primas por líneas de negocio, los seguros Personales lideran el crecimiento con un aumento del 6,3% sobre 2017. También presentan un remarcable incremento los seguros Patrimoniales, con un 3,9%, y los de Automóviles, con un 0,7%, por lo que, un ejercicio más, todas las líneas de negocio presentan variaciones positivas.

Evolución de la facturación por líneas de negocio



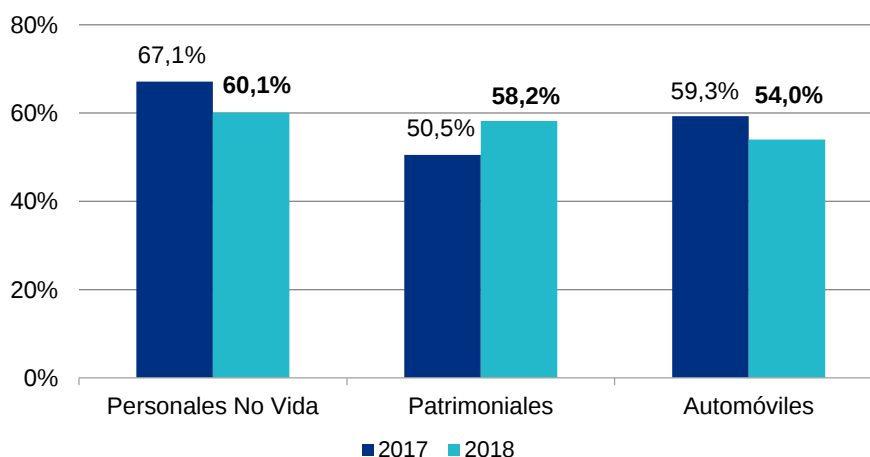
Cifras en millones de euros

A3 Siniestralidad

La siniestralidad del ejercicio 2018 ha ascendido a 118,1 millones de euros, importe similar al del anterior ejercicio. Si analizamos el peso de cada línea de negocio en este indicador, han sido los seguros Patrimoniales los que mayor coste representan, con 49,3 millones, seguidos por los Seguros de Automóviles que, con 47,6 millones, presentan una destacable reducción de casi 4 millones de euros con respecto a 2017. Completan la siniestralidad los seguros Personales, con 21,2 millones de euros, que también han reducido su siniestralidad en más de 3 millones de euros.

Si analizamos las tasas de siniestralidad de las diferentes líneas de negocio, podemos observar una relevante reducción, por segundo año consecutivo, en la siniestralidad de los seguros de Automóviles, que se sitúa en una magnífica ratio del 54%. También destaca la reducción de la tasa en los seguros Personales No vida con un destacable 60,1%. Por contra, la tasa siniestral de los seguros Patrimoniales, que asciende al 58,2%, se ha visto incrementada como consecuencia de los fenómenos climatológicos acaecidos en nuestro país durante 2018.

Evolución de la siniestralidad por líneas de negocio



A4. Rendimiento de las inversiones

Los ingresos y gastos derivados de las inversiones mobiliarias de la Entidad por clase de activos durante el ejercicio 2018 y el ejercicio 2017 son, en miles de euros, los siguientes:

Clase de activos	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Renta variable	6.410	6.444
Fondos de inversión	8.603	4.961
Renta fija	20.833	17.406
Otros	19	24
TOTAL	35.865	28.835

Los beneficios acumulados de la Entidad recogidos en el patrimonio neto ascienden a 18.779 miles de euros a cierre del ejercicio 2018.

La Entidad no dispone actualmente, ni durante el ejercicio anterior, de inversión en titulizaciones, y no tiene previsto invertir en este tipo de activos.

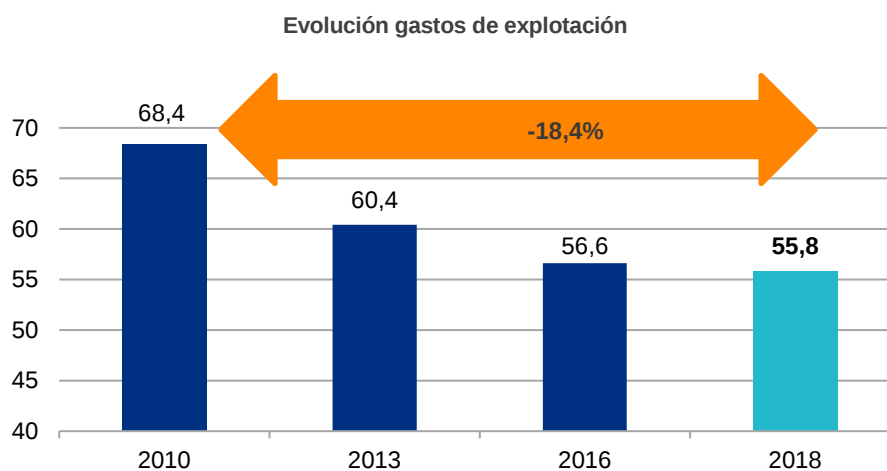
Por otro lado, en lo referente a las inversiones inmobiliarias, se han reconocido los siguientes ingresos y gastos, en miles de euros:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Ingresos por arrendamiento	5.987	6.472
Ganancias por enajenaciones	2.580	784
Total ingresos	8.567	7.256
Gastos directos de explotación	2.512	2.249
Total	6.055	5.007

Debemos destacar que el mayor importe de las “Ganancias por enajenaciones” en 2017 se debe a la venta de un inmueble de una dimensión considerable en dicho ejercicio.

A5. Resultado de otras actividades

Los gastos de explotación ascendieron, en 2018, a 55,8 millones de euros, un importe similar al ejercicio anterior que consolida la disminución de gastos que viene presentando la Entidad en los últimos ejercicios. Así, desde el año 2010 los gastos de explotación de la Entidad han disminuido un 18,4%, una cifra muy destacable.



Cifras en millones de euros

Si relacionamos los gastos de explotación con las primas del ejercicio, la ratio se sitúa en 19,2%, lo que representa una nueva reducción de este indicador por cuarto año consecutivo y confirma el buen trabajo realizado en uno de los pilares de nuestra estrategia empresarial: la eficacia en la gestión.

A6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Empresa.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B1. Información general sistema de gobernanza

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. adopta, a día de hoy, la forma de Sociedad Anónima, tiene duración indefinida y nacionalidad española. La Entidad es continuadora, por vía de transformación, de su predecesora Mutua General de Seguros, Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, fundada en 1907, autorizada por Real Orden de 26 de junio de 1908 e inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento por Real Orden de 8 de julio de 1909.

La Compañía se somete al régimen de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y a la restante normativa sectorial de desarrollo, así como a las disposiciones mercantiles de carácter general, en particular, en el ámbito societario, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, recientemente modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y las Directrices sobre el sistema de gobernanza de las entidades aseguradoras.

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. está domiciliada en la ciudad de Zaragoza, Paseo María Agustín, 4 y la oficina central está ubicada en la ciudad de Barcelona, Avenida Diagonal 543 y Entença 325-335, ejerciendo su actividad en todo el territorio nacional a través de su red de sucursales agrupadas en Direcciones Territoriales.

Los vigentes Estatutos Sociales fueron aprobados en la junta de 31 de mayo de 2011 en la que se acordó la transformación de la Entidad en Sociedad Anónima y fueron modificados parcialmente por acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 20 de junio de 2012, 31 de mayo de 2016 y 5 de junio de 2018.

El capital social está fijado en 20.000 miles de euros, dividido en 40 millones de acciones nominativas de 50 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, iguales y representadas por títulos. Las acciones figuran en el Libro Registro que lleva la Sociedad, en el que se inscriben las sucesivas transferencias, con sus datos correspondientes, incluyendo la constitución de derechos reales y otros gravámenes. La consulta del Libro Registro se ajustará a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y, en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. La Sociedad solo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho libro. No se practicará ninguna inscripción en tanto no se acredite el exacto cumplimiento de los requisitos estatutarios relativos a la transmisibilidad de las acciones.

Las acciones están sometidas a un régimen limitativo de su transmisión regulado en los artículos 9 a 14 de los Estatutos Sociales. Es competencia del Consejo de Administración la autorización para transmitir las acciones o el ejercicio de adquisición preferente, estando delegada esta facultad, de forma indistinta, en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos y en el Presidente de la misma.

Existe un Código de Buen Gobierno, aprobado en Consejo de Administración de 10 de julio de 2003 y modificado por acuerdos del Consejo de Administración de 19 de Septiembre de 2007, 1 de junio de 2010, 28 de marzo de 2012 y 13 de septiembre de 2016, que desarrolla el marco ético en el que debe desenvolverse el gobierno corporativo y normativas específicas de comportamiento para el personal de la Entidad. Dicho Código es público y es posible su consulta a través de la página web corporativa.

El consejo de administración

A fecha 31 de diciembre del año 2018 el Consejo de Administración de MGS estaba integrado por ocho miembros:

Presidente:

D. Heliodoro Sánchez Rus

Vicepresidente 1º:

D. José Ruiz Domínguez

Vicepresidente 2º:

D. Ramón Casals Creus

Consejero Secretario:

D. José Gallén Gil

Vicesecretario no consejero:

D. José Javier Sampietro Cosculluela

Consejeros:

D. Luis Núñez Buguñá

Dña. Mª del Carmen Mur Gómez

Dña. María Dolores Barahona Arcas

Dña. Mª de las Mercedes Ayuso Gutiérrez

En el marco de lo previsto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, los Consejeros asumen como principio rector de la actuación del Consejo el de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en el equipo de Dirección, y concentrar su actividad en la función general de supervisión, que comprende:

- a) La aprobación de las estrategias generales.
- b) El nombramiento y cese de los altos directivos.
- c) El control de la gestión y la evaluación de los directivos, así como la fijación de la política de retribuciones.
- d) La identificación de los principales riesgos de la Entidad, así como la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información que se consideren adecuados, estableciendo al efecto un sistema de gobierno eficaz, en los términos que resultan del artículo 6 del Código de Buen Gobierno.
- e) La determinación de las políticas de información con los accionistas y la opinión pública.
- f) La determinación de la política relativa a la autocartera.
- g) La toma de decisiones en todos aquellos asuntos que comprometan una porción significativa de los recursos de la Entidad, y, en particular, la constitución de compañías filiales, la toma de una participación

significativa en Sociedades mercantiles o su enajenación, los acuerdos estables de colaboración con otras entidades y el estudio de las propuestas de integración.

h) La relación con los organismos de supervisión

Comisiones delegadas del consejo

El Consejo de Administración ha constituido las Comisiones Delegadas por áreas específicas de actividad, con la composición y facultades que en cada caso resulte necesario

A 31 de diciembre de 2018, están constituidas las siguientes comisiones:

• Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Presidente:

D. José Ruiz Domínguez

Vocales:

D. José Gallén Gil

D. Heliodoro Sánchez Rus

Dña. María Dolores Barahona Arcas

Dña. M^a de las Mercedes Ayuso Gutiérrez

Secretario no Consejero

D. Emilio Vicente Molero

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de información, control interno, gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o Sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Código y en los demás supuestos en que así se considere oportuno, a iniciativa de la propia Comisión o del Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

a) Examinar los estados contables de la Entidad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración. Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar al Consejo sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones. Mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre los Auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de las cuentas anuales, poniendo en conocimiento del Consejo de Administración las actuaciones realizadas.

c) En general, servir de cauce de comunicación entre los Auditores externos y el Consejo de Administración, y supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y el Consejo de Administración procurarán que las cuentas queden formuladas definitivamente de manera tal que no haya salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando la Comisión o el Consejo consideren que deben mantener su criterio, explicarán públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia que haya tenido lugar.

d) Determinar, a propuesta del responsable de la función de Auditoría interna, los medios materiales y humanos que se estimen necesarios para el desarrollo de las tareas propias de la misma.

e) Vigilar la observancia de las reglas que componen el sistema de gobierno de la Entidad, y preparar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

• **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos**

Presidente:

D. Heliodoro Sánchez Rus

Consejero Secretario:

D. Luis Núñez Buguñá

Vocales:

D. Ramón Casals Creus

Dña. Ma del Carmen Mur Gómez

Corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- b) Elevar al Consejo las propuestas motivadas de nombramientos o reelección de Consejeros, así como proponer e informar sobre la designación de cualesquiera cargos o funciones en el seno del Consejo. La Comisión evaluará la idoneidad de los candidatos, realizado un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y, en el caso de los Consejeros independientes, la independencia y el perfil profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes y en el Código de Buen Gobierno.
- c) Elevar al Consejo la propuesta de acuerdo social en cuya virtud la Junta General determine la remuneración anual de los Consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales. Analizar y proponer al Consejo la retribución individualizada que, en función a su dedicación, deba corresponder a cada uno de los Consejeros de acuerdo con el artículo 25 del Código de Buen Gobierno.
- d) Evaluar el nombramiento y cese de los altos directivos de la Entidad. La Comisión evaluará la idoneidad de los candidatos, realizado un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y perfil profesional. Las condiciones de aptitud y honorabilidad de los altos directivos serán objeto de un procedimiento de reevaluación por parte de la Comisión cada tres años.
- e) Aprobar la cuantía de la remuneración de los altos directivos y, en particular, sus programas de retribución variable, así como realizar el oportuno seguimiento de los mismos. La Comisión velará para que la remuneración variable de los altos directivos quede sujeta a los mismos criterios de prudencia establecidos en relación a la remuneración de los Consejeros en el artículo 26, apartado c), del Código de Buen Gobierno.
- f) La resolución de todas aquellas cuestiones derivadas de las relaciones con los accionistas, siempre que la decisión no corresponda al Consejo de Administración.
- g) La supervisión de la llevanza del Libro registro de acciones nominativas.
- h) La autorización o denegación para la transmisión de las acciones por actos inter vivos en los términos previstos en los artículos 9 a 13 de los Estatutos Sociales.
- i) La fijación del precio de referencia anual de adquisición de acciones en los términos previstos en el artículo 12.2,a de los Estatutos Sociales.
- j) La decisión acerca del ejercicio del derecho preferente a la adquisición de acciones en caso de transmisiones mortis causa o forzosas en los términos previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

• Comisión de Inversiones y Estrategia Financiera

Presidente:

D. Ramón Casals Creus

Consejero Secretario:

D. José Gallén Gil

Vocales:

D. Luis Núñez Buguñá

D. José Ruiz Domínguez

Corresponde a la Comisión de Inversiones y Estrategia Financiera la formulación y aprobación de la política de inversión estratégica, la verificación del cumplimiento de las directrices aprobadas en esta materia y el seguimiento de la actuación de la Dirección en relación con el control de los riesgos relacionados con las actividades, procedimientos, instrumentos y políticas de inversión adoptadas.

Dirección de la Entidad

La gestión ordinaria de la Entidad es delegada por el Consejo de Administración en el equipo de Dirección que está compuesto por el Director General y el Comité de Dirección integrado por el propio Director General y los Directores de las Áreas Operativas en las que está organizada la gestión de la Entidad:

Dirección General: D. Juan Ignacio Querol Antich

Dirección Económico-Financiera: D. Ramón Vilar López

Dirección de Recursos Humanos y Comunicación: Dña. Araceli Ruiz Caballero

Dirección de Siniestros: D. Eusebio Cervero Ibáñez

Dirección Técnica: D. Daniel Vila Bayé

Funciones fundamentales

La Entidad ha implementado cuatro funciones fundamentales dentro de su sistema de gobernanza (Función Actuarial, Función de Cumplimiento, Función de Gestión de Riesgos y Función de Auditoría Interna).

• Función Actuarial

Responsable: D. Emilio Vicente Molero

Coordina y revisa las Provisiones Técnicas y la calidad de los datos utilizados. Se pronuncia sobre la política general de suscripción, sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro, sobre la calidad de los datos y contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo.

• Función de Cumplimiento Normativo

Responsable: D. Ricard Abellán Sánchez

Asesora al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la Entidad. Participa en la gestión del riesgo de cumplimiento legal (identificación, evaluación y minoración del riesgo). Emite opinión sobre la valoración del riesgo residual y revisa los informes de evaluación emitidos por Control Interno.

• Función de Gestión de Riesgo

Responsable: D. Emilio Vicente Molero

Identifica y valora los riesgos emergentes, gestiona los indicadores de valoración (cuantitativa y cualitativa) que permitan conocer la evolución de los riesgos y compara la situación presente frente a

situaciones pasadas. Emite opinión sobre la valoración del riesgo residual y revisa los informes de evaluación emitidos por Control Interno.

• Función de Auditoría Interna

Responsable: D. Enrique Navarro de Mir

Supervisa la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y de otros elementos del Sistema de Gobierno de la Entidad y, en particular, del cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad. La Función no tiene asignada cuestiones operacionales y depende directamente del Consejo de Administración de la Entidad.

Cambios significativos en el sistema de gobernanza

Los Estatutos de la Entidad, en su artículo 19, y el Código de Buen Gobierno, en sus artículos 21 a 24 (que integran el Capítulo VI “Designación y cese de Consejeros”), describen y regulan los procedimientos de selección y renovación de cargos.

De acuerdo con las previsiones estatutarias, durante el año 2018, el Consejo acordó proponer a la Junta General la reelección en el cargo de consejero de la Entidad de D. Heliodoro Sánchez Rus siendo aprobado el acuerdo por la Junta General de Accionistas en su reunión de 5 de junio.

Política de remuneración

Las asignaciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, se regulan en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad y en los artículos 27 y 28 del Código de Buen Gobierno.

La asignación prevista en el artículo 23 de los Estatutos Sociales consiste en una cantidad fija que anualmente determine la Junta General, que no puede exceder del 7% del beneficio antes de impuestos.

La distribución interna se realiza por el propio Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos.

En la propuesta a la Junta, el Consejo de Administración procura que la retribución del Consejo sea moderada en función de las exigencias del mercado y que se halle vinculada a los rendimientos de la Entidad.

La retribución del Consejo de Administración es plenamente transparente, informándose de la misma en la Memoria.

Las percepciones son compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, gratificaciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidas con carácter general o particular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan o hayan cumplido funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Entidad, ya laboral –común o especial de Alta Dirección- mercantil o de prestación de servicios.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos adopta todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros se ajuste a los siguientes principios:

- a) El Consejero debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El importe de su retribución debe de calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

c) La remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la situación económica que tuviera la Entidad en cada momento y los estándares de mercado de Empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

d) Los Consejeros externos y dominicales deben quedar excluidos de los sistemas de previsión financiados por la Entidad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, con respeto, en todo caso, a los derechos adquiridos por aquellos Consejeros externos que, durante algún periodo, hubiesen desempeñado funciones ejecutivas en la Entidad.

Las retribuciones del Personal de Alta Dirección de MGS son establecidas por el Consejo de Administración de la Entidad y delegadas su estudio y formulación en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos, de acuerdo a las regulaciones establecidas en los Estatutos Sociales y al Código de Buen Gobierno.

La retribución fija se establece de acuerdo a las responsabilidades generales de cada uno de los Altos Directivos como tales, así como a las responsabilidades específicas asumidas por cada uno de ellos.

Por otro lado, la retribución variable se basa en el cumplimiento de objetivos establecidos anualmente por el Consejo de Administración de la Entidad. El establecimiento anual de los mismos dota al sistema de la suficiente flexibilidad para que los objetivos se ajusten, en cada momento, a las necesidades concretas de negocio, así como a las políticas de negocio establecidas por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

Este sistema de retribución variable se diseña con la finalidad de generar un atractivo en la superación de diferentes tramos de cumplimiento, a la vez que establece un límite cuantitativo y cualitativo a partir del cual no se genere incremento en los costes del sistema

La regulación básica de aplicación al resto del personal de MGS es el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidente de Trabajo.

A nivel retributivo, la regulación se encuentra en el Convenio Colectivo Sectorial, pues en el mismo se establecen los Grupos Profesionales, así como los Niveles Retributivos asociados a cada uno de ellos, incorporando una somera descripción de funciones que permita la equivalencia con los puestos de trabajo en las entidades aseguradoras.

A partir de esta equivalencia básica, MGS tiene establecidas diferentes sistemas retributivos, de aplicación en función del colectivo destinatario.

• Principales características de los planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada para miembros del Sistema de Gobernanza

Durante los ejercicios 2018 y 2017, no se ha realizado ninguna aportación por su condición de Consejero a fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración.

• Operaciones significativas con accionistas o miembros del Sistema de Gobernanza

No se han realizado operaciones significativas durante el año 2018 con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

B2. Exigencias aptitud y honorabilidad

Los Consejeros de la Entidad reúnen en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Ser personas de reconocida honorabilidad Empresarial y profesional, que deberá ser apreciada de conformidad con los criterios de valoración y elementos de juicio que, en cada momento, contemple la normativa vigente.
- b) Poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad.

En particular, los miembros del Consejo de Administración reúnen de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- a) Mercados de seguros y financieros.
- b) Estrategia Empresarial y modelo de Empresa.
- c) Sistema de gobernanza.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulador y requisitos.

En el caso de ser designada Consejero una persona jurídica, la persona física representante de la misma deberá reunir los requisitos indicados en el apartado anterior.

El Consejo vela para que las mismas condiciones sean cumplidas por los altos directivos de la Entidad, cuyas condiciones de aptitud y honorabilidad son objeto de un procedimiento de reevaluación por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos cada tres años.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos evalúa la idoneidad de los candidatos, realizando un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y, en el caso de los Consejeros independientes, la independencia y el perfil profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes y en el Código de Buen Gobierno.

B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Con el fin de conseguir una gestión adecuada en el tiempo, la Entidad necesita tener bajo control sus procesos y, a la vez, disponer de los fondos propios necesarios le permita hacer frente económicamente a los riesgos que se le puedan presentar en el futuro.

Para conseguir ambos objetivos, la Entidad ha ajustado su organización para dar cabida al Sistema de Control Interno y al Sistema de Gestión de Riesgos

El primero está orientado a conseguir un mayor control sobre los procedimientos, así como una vigilancia continuada del nivel de cumplimiento de las normativas legales y administrativas.

El segundo sistema está orientado al estudio y gestión de los riesgos que soporta la Entidad, así como el control de los fondos propios que permitirán hacer frente económicamente a una posible materialización de dichos riesgos. La determinación de los fondos propios disponibles se obtiene a partir del balance económico de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad se encuentra definido en la Política de Gestión de Riesgos así como en el resto de políticas derivadas de la misma mediante las cuales se desarrollan determinadas áreas de gestión de riesgos. Estas políticas definen las líneas básicas que deben seguir las actividades de la Entidad con el fin de obtener una gestión eficiente de los riesgos.

En concreto, el sistema de gestión de riesgos, se compone de las siguientes políticas: Política de Gestión de Riesgos, Política de Suscripción y Reservas, Política de Gestión de Activos y Pasivos, Política de Inversiones, Política de Gestión del Riesgo de Liquidez, Política de Gestión del Riesgo de Concentración, Política de Gestión del Riesgo Operacional, Política de Mitigación de Riesgos y Política Evaluación Interna de los Riesgos y Solvencia

La Función de Gestión de Riesgos facilita la implantación del sistema de gestión de riesgos y asesora a los responsables últimos en la toma de decisiones para que la gestión de riesgos funcione adecuadamente. Verifica, al menos, los riesgos siguientes: Suscripción y constitución de reservas, Gestión Activos y Pasivos, Inversiones, Riesgo liquidez y concentración, Riesgo operacional y Reaseguro.

Asimismo, la Función de Gestión de Riesgos se estructura de modo que se facilite la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. La Función da soporte a la Dirección en el funcionamiento efectivo del Sistema mediante los procesos siguientes:

- a) Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno.
- b) Informar, al menos con periodicidad anual, a los órganos de gobierno sobre las exposiciones, mediante el perfil de riesgos, principalmente de los potencialmente graves.
- c) Identificar y valorar riesgos emergentes.
- d) Gestionar la realización del informe de Autoevaluación.
- e) En el proceso de diseño de nuevos productos, valorar los riesgos asumidos contando con el reaseguro y, en los seguros de Ahorro, las limitaciones sobre inversiones.
- f) En el organigrama funcional, depende del Comité de Dirección y posee total independencia para dirigirse al Consejo de Administración.

Identificación de los riesgos

La Entidad considera todos los riesgos relevantes, incluyendo los riesgos emergentes, cuantificables o no cuantificables, teniendo en cuenta no solo cada categoría de riesgo sino también la acumulación potencial y las interacciones de los riesgos.

El conjunto del perfil de riesgos de la Entidad incluye los riesgos de la fórmula estándar (de acuerdo a los requisitos definidos en Solvencia II), complementados con los riesgos de liquidez, reputacional, estratégico así como los riesgos identificados en los procesos de la Entidad.

Valoración de los riesgos

Valoración cuantitativa: Los riesgos identificados cuantificables son valorados utilizando la metodología establecida por EIOPA en la fórmula estándar, es decir *Value at Risk* (VaR) con un nivel de confianza del 99,5% y un horizonte temporal de un año.

La valoración de los riesgos para la determinación del Capital de Solvencia se realiza mediante la utilización de la fórmula estándar sin la utilización de modelos internos, parámetros específicos así como otros elementos adicionales permitidos en Solvencia II.

Valoración cualitativa: Sobre los riesgos identificados en los diferentes procesos se determinan las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que se pueden desencadenar. Sobre dichos riesgos se verifican los controles existentes a través de una recopilación de evidencias a fin de poder determinar la valoración cualitativa del riesgo residual.

Pruebas de estrés

La mayoría de los modelos para la gestión de riesgos (también las pruebas de estrés) se basan en relaciones estadísticas históricas, donde se asume que el riesgo viene determinado por un proceso estadístico conocido y constante, es decir, que las relaciones históricas permiten prever futuros riesgos. Las recientes crisis financieras han demostrado las limitaciones que supone utilizar únicamente este enfoque. Es por ello que las pruebas de tensión deberán incluir las opiniones de todos los expertos pertinentes, especialmente cuando se apliquen al conjunto de la Entidad.

Las pruebas de tensión se orientan hacia eventos susceptibles de ocasionar los mayores daños, ya sea por el tamaño de la pérdida o por el deterioro de la reputación.

La frecuencia de realización es anual.

Notificación efectiva de los riesgos

La gestión de riesgos es un proceso continuo mediante el cual la organización tiene un conocimiento apropiado, tanto de los riesgos existentes como de aquellos que podrían aparecer según el desarrollo del plan de negocio establecido, a fin de que puedan realizarse los ajustes necesarios.

El ajuste continuado de los riesgos de MGS al nivel deseado se consigue mediante inclusión de la información de los riesgos en los procesos y órganos para la toma de decisiones, como la planificación estratégica o el seguimiento del cumplimiento de objetivos.

Los informes se presentan al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

B4. Evaluación interna de los riesgos

La Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia conocida también como *Own Risk Solvency Assessment* (ORSA) es un elemento fundamental del Pilar II de Solvencia II. El estudio contiene los siguientes aspectos:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la Empresa.
- El cumplimiento continuo de los capitales regulatorios de solvencia y de provisiones técnicas.
- La medida en la que el perfil de riesgo de la Empresa se aparta del perfil en el que se basa el capital regulatorio.

Dicha evaluación forma parte integrante de la estrategia comercial y se tiene en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Empresa.

El proceso para su elaboración se gestiona desde Función Gestión de Riesgos a partir de la información contable y sobre la solvencia, disponible en los sistemas informáticos corporativos de la Entidad creados de acuerdo a los requerimientos del Pilar I de Solvencia II. El cálculo de los riesgos y proyecciones que toman en consideración hipótesis distintas a las de la fórmula estándar se procesan por parte de Función de Gestión de Riesgos.

El informe se presenta al Consejo de Administración y al Comité de Dirección con el fin de quede integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones de la Empresa.

La evaluación interna de los riesgos se efectúa anualmente y, adicionalmente, en aquellos casos que se necesite.

Para la determinación de las necesidades internas de solvencia, el estudio tiene en cuenta los riesgos de la fórmula estándar (operacional, mercado, suscripción vida, no vida y salud, contraparte e intangibles) más los riesgos de liquidez, reputacional y estratégica. Dicha necesidad interna de solvencia es proyectada para los próximos tres años utilizando, para ello, las variables estratégicas necesarias.

Las actividades de gestión de capitales se nutren del informe sobre la Evaluación Interna de los Riesgos a fin de poder prever las necesidades futuras de capital y planificarlas adecuadamente. En la actualidad, dados los elevados niveles de solvencia de la Entidad, no existen necesidades de capital en el futuro.

B5. El sistema de control interno de la Entidad

El control interno en MGS, Seguros y Reaseguros S.A. se entiende como el conjunto de actividades a realizar por los Órganos de Gobierno, Funciones clave y todo el personal de la Entidad, enfocadas a reforzar las operaciones internas, incrementando su capacidad para gestionar los riesgos a los que se expone y para localizar y resolver posibles deficiencias en procesos y sistemas. En consecuencia, se ha dotado de una Política de Control Interno en la que se definen las líneas de actuación de la Entidad, se explican sus objetivos y criterios, asignan responsabilidades para su correcto desempeño, y se asume como principio la importancia de promover y divulgar la cultura de control interno en la Entidad.

En resumen, los aspectos que son objeto de control interno son los siguientes:

- El funcionamiento efectivo y eficiente de los procesos para el cumplimiento de los objetivos de cada área de la Entidad.
- El control de los riesgos a los que se expone la Entidad.
- El cumplimiento de las políticas y otras normativas internas establecidas en la Entidad.
- El cumplimiento del marco legal vigente.
- Asegurar la fiabilidad y calidad de la información utilizada en los procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, la Entidad controla sus actividades en un sistema formado por tres líneas de defensa o de control:

- La primera línea de defensa la constituyen las Áreas de Negocio, las cuales tienen la responsabilidad de controlar los riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos respectivos, así como asegurar el cumplimiento de normativas internas y legislación vigente que afecten a los procesos de su competencia.
- La segunda línea, compuesta por las funciones de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función Actuarial, y por el departamento de Gestión por Procesos y Control Interno, actuando de forma coordinada, se encarga de identificar, valorar, notificar y tratar aquellos riesgos a los que se exponga la Entidad.
- La tercera línea está compuesta por la función de Auditoría Interna, la cual debe evaluar de forma objetiva e independiente la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno, las Funciones clave y el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Entidad.

La Función de verificación del cumplimiento

La función de verificación de cumplimiento normativo ha sido implementada en MGS tomando como base cuanto se indica en su política definidora, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad siendo revisada para su debida actualización con carácter anual. En concreto los principios que delimitan la función de Cumplimiento Normativo y que han servido de base para la implementación de la función son:

- Asesorar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección
- Asesorar y apoyar en la identificación de los riesgos de incumplimiento a través de sus Áreas de negocio para la puesta en marcha de medidas y controles necesarios para gestionar dichos riesgos.
- Otorgar asesoramiento a la Organización mediante la implantación de procesos y procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normativas externas e internas que afecten a la actividad de MGS.
- Informar al Consejo de Administración y Alta Dirección sobre los cambios y modificaciones operados a nivel normativo.
- Coordinación con Áreas de Negocio respecto a las actuaciones tendentes a la identificación, evaluación y minoración del riesgo de cumplimiento.

- Diseñar el Plan anual de Verificación de Cumplimiento para la evitación de riesgos normativos correspondientes.
- Impulsar las acciones formativas necesarias en MGS.
- Velar por los valores de prudencia y legalidad de MGS, Seguros y Reaseguros S.A. con especial hincapié en la observancia de los principios de legalidad y prudencia.

B6. Función de auditoría interna

La Función de Auditoría Interna se implementa en la Entidad como un departamento independiente con los recursos y la capacitación, tanto en conocimientos como en experiencia, necesarios para desarrollar la actividad encomendada.

La independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna se garantizan a través de su dependencia funcional exclusiva del Consejo de Administración.

B7. Función actuarial

La Entidad cuenta con una Función Actuarial eficaz para realizar las tareas siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas. Función Actuarial deberá identificar cualquier incoherencia encontrada en relación con los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II sobre provisiones técnicas, debiendo proponer las medidas correctoras necesarias.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas comprobando si se cumplirá el cálculo en el futuro indicando los riesgos potenciales.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Deberá valorar la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas en relación con las normas de calidad de datos según se indica en la normativa de Solvencia II. Cuando proceda, la función actuarial deberá proporcionar recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos de modo que se garantice que la Empresa esté en posición de cumplir estos requisitos de Solvencia II
- Deberá explicar cualquier efecto, material de un cambio en los datos, las metodologías o las hipótesis entre las fechas de valoración sobre la cantidad de provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior. Así, deberá mostrar cualquier desviación material respecto a la experiencia real.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en relación a la calidad de los datos y aplicación de aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, a las provisiones técnicas.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo.

En el organigrama funcional, depende de la dirección del área económico-financiera y posee total independencia para dirigirse al Consejo de Administración.

B8. Externalización

La política de externalización de MGS, Seguros y Reaseguros S.A. tiene por objetivo asegurar la continuidad y la calidad de los servicios operacionales cuando la prestación de estos servicios se externalice a terceros proveedores, utilizando para ellos las mejores prácticas en materia de suscripción de acuerdos de externalización.

La política se configura como un instrumento para la gestión del riesgo de las actividades externalizadas, formando parte del sistema de gestión de riesgos y control interno, todo ello en el marco del sistema de gobierno de la Entidad y de acuerdo a la normativa en materia de Solvencia II.

La Entidad dispone de actividades importantes externalizadas en dos Sociedades ubicadas en España:

- Asitur Asistencia, S.A.
- HNA Servicios Corporativos de Seguros y Pensiones S.A.

La primera de estas Empresas está especializada en la apertura de siniestros, la atención de los de asistencia en viaje, la reparación de daños patrimoniales y reclamación de sanciones de tráfico. La segunda presta los servicios de asistencia sanitaria a nuestros asegurados de salud.

Ambas sociedades disponen de un sistema de Control Interno, así como de planes de contingencia, que nos permiten asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Asimismo, se mantiene un seguimiento sobre los costes medios, calidad y tiempos de ejecución, que han sido elaborados por las propias entidades de servicio, por nuestra Sociedad y por Empresas independientes.

La Entidad dispone de los planes de contingencia de ambas Sociedades y tiene constancia de su viabilidad en caso de emergencia.

B9. Evaluación sistema gobernanza

La Entidad dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de la actividad.

El citado sistema de gobierno comprende, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información y políticas de remuneración adecuadas a las características de la Entidad.

El sistema de gobierno establece mecanismos adecuados que garantizan el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran y de los requisitos establecidos en relación con la gestión de riesgos, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el control interno y de cumplimiento, la auditoría interna, la función actuarial y la externalización de funciones o actividades.

El sistema de gobierno se revisa internamente de forma periódica. Asimismo, la Entidad ha elaborado políticas escritas referidas, a la gestión de riesgos, el control interno, la auditoría interna y la externalización de funciones o actividades, y los medios para su aplicación. Las políticas han sido aprobadas por el Órgano de Administración de la Entidad.

La Entidad ha implantado medidas razonables para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de sus actividades, incluida la elaboración de planes de contingencia, así como en función del volumen de los riesgos soportados.

B10. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto al sistema de gobernanza.

C. PERFIL DE RIESGO

A continuación, se comentan los grupos de riesgos más relevantes de la Entidad, que son: Suscripción, Mercado, Crédito, Liquidez y Operacional.

C1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción cuantifica la pérdida o cambio adverso en los valores de los pasivos de seguros y reaseguros, como resultado de un cambio de valor en las variables utilizadas en las hipótesis de precios y provisiones.

Para la valoración de los riesgos de suscripción, todos los datos se obtienen a partir de bases de datos corporativas, realizándose los cálculos de riesgos mediante sistemas automatizados para los riesgos: Operacional, Vida, No Vida, Salud e Intangibles, mediante procesos departamentales el riesgo de contraparte y a través de procesos departamentales externos el riesgo de mercado. Todos ellos son revisados por la Función Gestión de Riesgo.

A continuación, se muestran, en miles de euros, las principales exposiciones al riesgo de suscripción de la Entidad por ramos. Como se puede observar, son los seguros No Vida los que tienen mayor consumo de capital.

Riesgos y subriesgos de Suscripción	Capital de solvencia obligatorio bruto
Suscripción de No Vida	43.863,16
Primas y reservas	40.032,57
Caída	856,79
Catastrófico	10.505,24
Diversificación	- 7.531,44
Suscripción de enfermedad	9.654,38
Primas y reservas	8.583,57
Caída	141,26
Diversificación entre Primas y Caídas	- 140,10
Catastrófico	2.764,58
Diversificación	- 1.694,93
Suscripción Vida	10.052,77
Mortalidad	674,19
Longevidad	1.032,47
Incapacidad – morbilidad	8,00
Caída	4.540,08
Gastos	5.004,10
Revisión	-
Catastrófico	3.046,57
Diversificación	- 4.252,64

La mayor concentración de riesgo se encuentra las primas y reservas de los seguros No Vida que representa algo más de la mitad de todos los riesgos de suscripción.

Técnicas de reducción de riesgos

La principal técnica de reducción de riesgos de suscripción es el reaseguro, sin perjuicio de otras técnicas y propuestas de futuro como son el Coaseguro y los Pools y Agrupaciones.

• Reaseguro

Constituye sin duda la técnica más adecuada para evitar desviaciones imprevistas de la siniestralidad.

Mediante el reaseguro, se transfiere una parte de los riesgos cubiertos al reasegurador.

MGS Seguros se descarga de aquella parte de los riesgos que podrían causar un desequilibrio en las carteras. De este modo se conserva la flexibilidad necesaria en la suscripción del Seguro Directo, permitiendo un mejor servicio en su comercialización con el valor añadido de mantener y ampliar nuestro catálogo de productos y servicios.

Anualmente se revisa el programa de reaseguro con las nuevas necesidades de suscripción para determinar si el programa en vigor satisface las necesidades de la suscripción. En caso que no las satisfaga se analizan las ventajas e inconvenientes de las necesidades ajustar el cuadro de reaseguro.

• Pools y agrupaciones

Formar parte de los Pools o Agrupaciones nos permite suscribir riesgos, productos, ramos de seguro y clases de pólizas que por sus especiales características, incertidumbres de resultados por falta de experiencia, por riesgos emergentes o por muy alta exposición, no podrían ser asumidos por MGS al no existir capacidad de cobertura de los proveedores de reaseguro.

De esta forma complementamos nuestra oferta aseguradora con unos productos de seguros pensados como servicio exclusivo a nuestros actuales y futuros clientes y de este modo reforzar su fidelización, así como de nuestra red de distribución.

A continuación enumeramos la relación de Pools en las que MGS forma parte: Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados S.A. (Agroseguro), Pool Español de Riesgos Medioambientales (PERM), Aseguradores de Riesgos Nucleares (Espanuclear), Agrupación del Convenio de R.C Corredores, Oficina Española de Aseguradoras de Automóviles (OFESAUTO – SEFRON) y la Agrupación del Seguro Turístico (ASTES).

Pruebas de sensibilidad al riesgo

La Entidad, en su sistema de gestión de riesgos, realiza pruebas de resistencia y análisis de escenarios en la realización de la autoevaluación. Se ha realizado la cuantificación de seis escenarios mediante los cuales se han valorado los impactos en los resultados futuros, así como en los fondos propios, en los próximos tres años. Las variables estresadas, con diferentes valores por escenario, han sido: Incremento siniestral, variación en la rentabilidad (tanto de la renta variable como de la renta fija) y fluctuación en el valor de los inmuebles.

C2. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado cuantifican las pérdidas inesperadas que podrían materializarse debidas a las inversiones financieras, básicamente: Inversiones en renta fija, renta variable, inmuebles y resto de inversiones, ya sean nominadas en euros o en otras monedas.

Los sistemas de evaluación de dichos riesgos se basan en la fórmula estándar regulada por la normativa de Solvencia II.

Para la valoración de los riesgos de mercado, todos los datos se obtienen a partir de bases de datos corporativas y operadores externos.

Para el riesgo de tipos de interés, los flujos de pasivo se generan automáticamente desde sistemas corporativos, realizando la generación de flujos de activo y cálculos de riesgos mediante sistemas departamentales externos. Los riesgos valorados son: Tipo de interés, Renta Variable, Inmobiliario, *Spread*, Tipo de cambio y Concentración.

Las exposiciones más significativas del riesgo de mercado, en miles de euros, para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio, atendiendo a sus subriesgos, son:

Riesgo y subriesgos de mercado	Capital de solvencia obligatorio bruto
Mercado	169.072,29
Tipo de interés	4.552,43
Renta variable	63.516,02
Inmobiliario	89.047,46
Spread	32.676,20
Tipo de cambio	1.891,96
Concentración	-
Diversificación	22.611,78

En relación a la concentración de los riesgos, se observa que el riesgo inmobiliario aglutina el 41,46%, de todos los riesgos de mercado. La estrategia de inversión, en activos inmobiliarios de calidad, se espera minimice la volatilidad de este tipo de activos en relación a otros activos inmobiliarios más especulativos.

Cumplimiento del principio de prudencia en las inversiones

La Empresa garantiza su obligación de invertir todos sus activos de conformidad con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante Directiva 2009/138/CE), mediante la implantación de dichos principios en la Política de Inversiones, documento que vertebra todo el proceso de inversión en la Entidad. Entre los objetivos básicos de dicha política encontramos los siguientes:

- Cumplimiento de la normativa legal, fiscal y societaria aplicable a la Entidad, en la actividad inversora.
- Maximizar y supervisar los rendimientos de las inversiones procurando la estabilidad y sostenibilidad de los resultados en el tiempo y generar plusvalías a corto, medio y largo plazo. Para tal finalidad, se establecen los procedimientos de control de los rendimientos a través de los correspondientes seguimientos previsionales y presupuestarios.

Pruebas de sensibilidad al riesgo

Finalmente, respecto a la sensibilidad al riesgo de mercado, se realizan las siguientes pruebas de escenarios:

- Cuantificación del impacto sobre los fondos propios por cada millón de incremento del valor de los inmuebles.
- Cuantificación sobre los fondos propios de un incremento de tipo de interés de mercado de un 1% a lo largo de toda la curva.
- Cuantificación del impacto sobre los fondos propios de una caída de un nivel en la categoría de la deuda pública.

C3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica el riesgo de que se produzcan impagos en las contrapartes. Se dividen en dos grupos:

- **Primer tipo:** Contratos de reducción de riesgos como el reaseguro y efectivo en bancos.
- **Segundo tipo:** Cuentas a cobrar de intermediarios, deudas de tomadores de seguros y préstamos hipotecarios concedidos.

Respecto a los depósitos en Empresas cedentes y compromisos pendientes con Empresas de seguros o reaseguros, depende del número de exposiciones. Si son menos de quince se incluyen en el primer grupo, de lo contrario, quedan en el grupo dos.

El riesgo cuantificado para cada uno de los grupos indicados, según la fórmula estándar, es el siguiente:

Riesgo de impago de la contraparte	Capital de solvencia obligatorio bruto
Contraparte	7.960,47
Riesgo Tipo 1	6.037,50
Riesgo Tipo 2	2.358,22
Diversificación	- 435,24

Se observa que la concentración de los riesgos está en los de tipo1, es decir, en los depósitos en entidades bancarias y contrapartes de reaseguradores.

En cuanto a la reducción del riesgo tipo 1, concerniente al reaseguro, existe una política en relación a su solvencia y sistemáticas a seguir en la selección de dichos proveedores. Sobre los riesgos tipo 2, deudas de tomadores y proveedores, se lleva a cabo un adecuado proceso de seguimiento.

C4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de pérdida por parte de la Entidad al no poder hacer líquidas las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones, al no poder venderlos al precio adecuado ni con la suficiente rapidez.

Contempla elementos tales como el desequilibrio entre los flujos de efectivo de entrada y salida (corto y largo plazo) y posibles costes o pérdidas financieras derivadas de realizaciones forzosas o imprevistas de activos.

Respecto al riesgo de liquidez que surge como consecuencia de las pérdidas que se tendrían en el caso de necesitar liquidar una parte considerable del activo a fin de poder atender un elevado volumen de pérdidas inesperadas, el riesgo de liquidez es la pérdida probable en la que puede incurrir un inversor por no encontrar contrapartida para la realización de la inversión.

Un activo financiero es razonablemente líquido cuando no se produce un deterioro manifiesto de su precio, debido a la ausencia de contrapartes compradoras en el mercado en el momento de su venta. La liquidez está directamente relacionada con el volumen emitido, la calidad del emisor, la diversificación de los compradores y la permanencia en su cartera.

El riesgo se cuantifica como la pérdida esperada como consecuencia de la venta, en el plazo de dos semanas, de activos para poder hacer frente a un volumen equivalente al Capital resultante de la Evaluación Interna Prospectiva de los Riesgos (ORSA), siendo su valor igual a: 304 miles de euros.

En relación a la reducción del riesgo de liquidez, indicar que dicho riesgo se considera suficientemente controlado con la sistemática de inversión actual. Así mismo, a fin de conocer la sensibilidad a dicho riesgo, se cuantifican otras cantidades y plazos a los ya comentados.

En relación a la exigencia de información contenida en el artículo 295.5 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) hacer constar que el importe total del beneficio futuro esperado de las primas futuras, calculado según el artículo 260.2 del referido reglamento asciende a 648 miles de euros.

C5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es la pérdida derivada de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

MGS ha realizado los pasos necesarios a fin de adaptar su sistema de gobierno al requerido en el nuevo entorno que nos encontramos de Solvencia II. Por tal motivo, ha implantado nuevas políticas, potenciado las funciones claves, desarrollado el control interno y sistemas de autoevaluación. En resumen, se ha mejorado todo el Sistema de Gestión de Riesgos, con especial hincapié en la gestión del riesgo operacional.

Siguiendo la fórmula estándar, el riesgo operacional se cuantifica en: 9.525 miles de euros para 2017, siendo el desglose el siguiente:

Riesgo operacional — Información sobre las provisiones técnicas		C0020
Provisiones técnicas brutas para vida (excluido margen de riesgo)	R0100	569.566,50
Provisiones técnicas brutas para contratos de vida vinculados a fondos de inversión (excluido margen de riesgo)	R0110	2.564,54
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)	R0120	116.074,39
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas	R0130	6.033,74
Riesgo operacional — Información sobre las primas imputadas		
Primas brutas imputadas de vida (12 meses anteriores)	R0200	88.966,79
Primas brutas imputadas de contratos de vida vinculados a fondos de inversión (12 meses anteriores)	R0210	9,66
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)	R0220	198.881,68
Primas brutas imputadas de vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0230	83.176,10
Primas brutas imputadas de contratos de vida vinculados a fondos de inversión (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0240	131,24
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0250	194.905,41
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas	R0260	9.524,74
Riesgo operacional — cálculo del SCR		
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo	R0300	9.524,74
Porcentaje del capital de solvencia obligatorio básico	R0310	57.932,57
Capital obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo	R0320	9.524,74
Gastos incurridos en relación con la actividad vinculada a fondos de inversión (12 meses anteriores)	R0330	
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	R0340	9.524,74

Como pieza fundamental en el control operacional encontramos el ya comentado Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno que es el sistema creado para dar estructura y soporte a la gestión de riesgos de la Entidad y al control de aquellas medidas destinadas a la gestión de estos mismos. El Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno promueve la importancia de llevar a cabo medidas de control apropiadas a los riesgos que afecten a la Entidad asegurándose de que todo el personal conoce su rol dentro del Sistema. Asimismo, el Sistema es eficiente y está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones, garantizando la adecuada coordinación con las funciones clave.

Entre la amplia gama de tipos de riesgos operacionales, destacarnos como significativo el riesgo de indisponibilidad del servicio informático ante el cual la Entidad tiene elaborado un plan de contingencia. Así mismo, la Entidad dispone de un conjunto relevante de controles adecuados para la mitigación del riesgo de ataques a la seguridad de los sistemas informáticos.

En relación a la concentración de riesgos indicar que los riesgos operacionales se encuentran distribuidos entre todos los procesos de la Entidad y sus cuantías presentan, a nivel individual, volúmenes reducidos, por lo que no es apreciable la existencia de concentraciones.

La reducción de riesgos del riesgo operacional se sustenta en el Sistema de Control Interno, por lo que su correcta implantación permite un mejor conocimiento de todos los riesgos operacionales y, por lo tanto, su reducción.

C6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos

C7. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto al perfil de riesgo de la Empresa.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D1. Activos

Los activos de la Entidad, desglosados en función a sus características más significativas, son, en miles de euros, los siguientes:

Activo		C0010
Fondo de Comercio	R0010	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	
Activos intangibles	R0030	
Activos por impuestos diferidos	R0040	43.455,74
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	123.657,05
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	1.120.833,38
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	232.532,80
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	37.339,66
Acciones	R0100	65.856,37
Acciones — cotizadas	R0110	50.935,64
Acciones — no cotizadas	R0120	14.920,73
Bonos	R0130	512.289,52
Bonos públicos	R0140	308.077,55
Bonos de empresa	R0150	177.895,04
Bonos estructurados	R0160	26.316,92
Valores con garantía real	R0170	-
Organismos de inversión colectiva	R0180	269.897,98
Derivados	R0190	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	2.917,05
Otras inversiones	R0210	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	2.564,54
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	391,44
Préstamos sobre pólizas	R0240	319,19
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	72,24
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	3.324,77
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	1.921,73
No vida, excluida enfermedad	R0290	1.494,10
Enfermedad similar a no vida	R0300	427,63
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	1.403,04
Enfermedad similar a vida	R0320	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	1.403,04
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	
Depósitos en cedentes	R0350	0,25
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	5.712,13
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	391,41
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.919,09
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	6.134,31
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	34.336,55
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	-
Total activo	R0500	1.343.720,64

El activo en Solvencia II se cuantifica por su valor de realización. Es por ello que, de existir, se utiliza el precio de mercado de los activos. Si no existiera, el precio de activos similares y, de no existir éstos, se utilizan métodos de valoración alternativos y consistentes con el mercado.

De este modo, el valor del activo utilizado en Solvencia II difiere del activo contable ya que sus principios de valoración son diferentes. Mientras que el activo de Solvencia II busca determinar el volumen de efectivo que sería posible obtener por la venta de parte del activo en un momento dado, el balance contable recoge todos los bienes y derechos que posee la Empresa independientemente de que existan mercados para su venta.

- El activo del balance contable reflejado en los estados financieros, presentan las siguientes diferencias significativas frente al balance económico de Solvencia II:
- En el balance económico no se reconocen las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición al tratarse de gastos activados por lo que al balance de solvencia no se aplican 26.268 miles de euros.
- El 40% de la renta fija está asignada a cartera de vencimiento y, por lo tanto, valorada a coste amortizado razón por la cual, los bonos en el balance económico muestran un valor adicional de 13.544 miles de euros.
- Las inversiones inmobiliarias están valoradas a coste de adquisición más, en su caso, las revalorizaciones posteriores y deterioros realizados menos la correspondiente amortización acumulada mientras que en Solvencia se valoran a valor de mercado, siendo 177.169 miles de euros más elevadas que en el balance contable.
- Los recuperables de reaseguro (las Best Estimates de los reaseguradores) que figuran en el activo, han sido valoradas con criterios “Best Estimates” en lugar de los criterios contables, por lo que su volumen resulta 9.220 miles de euros menos que su valor contable.
- La partida Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, experimentan una disminución en la medida que los recibos devengados pendientes de emitir han sido incorporados, restando, dentro del cálculo de la Best Estimate de las provisiones técnicas, por lo que no aparecen en el activo del balance económico.

D2. Provisiones técnicas

La incertidumbre de las provisiones técnicas está relacionada con el proceso de medida o cálculo utilizado. Su finalidad es la de conocer la desviación ocasionada en las cuantificaciones obtenidas como consecuencia de los datos iniciales o las hipótesis manejadas.

- **Vida:** La cuantificación de las “Best Estimates” se basa en la actualización financiera de los flujos probabilizados obtenidos póliza a póliza sin la utilización de simplificaciones ni redondeos en los pasos intermedios.
- **No Vida:** La cuantificación de las “Best Estimates” se basa en la actualización financiera de los flujos probabilizados de pagos obtenidos mediante el sistema actuarial *Chain Ladder*. Dado que en el proceso de cálculo no se han simplificado las cantidades y redondeado los coeficientes de proyección, se puede concluir que el grado de incertidumbre en el cálculo de las provisiones no es representativo ni material.

Valoración de las provisiones en estados financieros y Solvencia

Los pasivos de la Entidad, desglosados en función a sus características más significativas, son, en miles de euros, los siguientes

Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	124.601,59
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	108.474,62
PT calculadas como un todo	R0530	
Mejor estimación	R0540	101.038,64
Margen de riesgo	R0550	7.435,98
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	16.126,97
PT calculadas como un todo	R0570	
Mejor estimación	R0580	15.035,75
Margen de riesgo	R0590	1.091,23
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	574.793,61
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	
PT calculadas como un todo	R0620	
Mejor estimación	R0630	
Margen de riesgo	R0640	
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	574.793,61
PT calculadas como un todo	R0660	
Mejor estimación	R0670	569.566,50
Margen de riesgo	R0680	5.227,10
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	2.564,54
PT calculadas como un todo	R0700	2.564,54
Mejor estimación	R0710	
Margen de riesgo	R0720	
Pasivos contingentes	R0740	
Otras provisiones no técnicas	R0750	3.882,20
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	47.099,33
Depósitos de reaseguradores	R0770	462,44
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	94.820,82
Derivados	R0790	
Deudas con entidades de crédito	R0800	34.314,94
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	13.513,47
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	697,45
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	7.030,53
Pasivos subordinados	R0850	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	-
Total pasivo	R0900	903.780,93
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	439.939,72

Las diferencias entre el pasivo del balance de Solvencia II y el de los estados financieros se deben a que, en el primero las obligaciones se cuantifican a valor razonable mientras que en los estados financieros se aplica la normativa contable vigente.

En Solvencia II la valoración de las provisiones técnicas se realiza mediante metodologías diferentes a las utilizadas en las provisiones técnicas contables. Así, mientras las primeras se basan en la Sección tercera del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, contablemente se aplica la disposición adicional quinta, del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Real Decreto 1060/2015.

En líneas generales, en Solvencia II, las provisiones técnicas se cuantifican mediante la determinación de todos los flujos futuros probables a los que deberá hacer frente el asegurador, actualizados mediante la utilización de una curva libre de interés a la que se le puede incluir un ajuste por volatilidad.

Seguros No Vida: Los flujos probables se dividen en dos grupos: los flujos futuros pertenecientes a los siniestros ya ocurridos y aquellos flujos que se generarán como consecuencia de los siniestros que se produzcan en el futuro debido a las pólizas en vigor que tiene la Entidad.

El método de valoración utilizado en el primer grupo de flujos es el denominado *Chain Ladder* de proyección mientras que para el segundo grupo de flujos se ha utilizado el método indicado en el Anexo técnico III de la Directriz de Solvencia sobre valoración de las provisiones técnicas. Indicar que dicho sistema incluye una cuantía adicional denominada Margen de Solvencia, cuya finalidad es la de compensar al asegurador por el coste de oportunidad que experimenta por tener que asignar fondos propios para proteger el negocio asegurador.

Las provisiones de los seguros no vida, valoradas con criterios “Best Estimates”, en lugar de los criterios contables, dan lugar a un incremento de los fondos propios de 105.419 miles de euros en el balance económico.

Seguros de Vida: Las proyecciones de flujos futuros para el cálculo de las mejores estimaciones en seguros de Vida se realizan por separado para cada póliza, salvo en los seguros temporales renovables que, por proporcionalidad, se realizan mediante la proyección agrupada de pólizas al tratarse de un grupo homogéneo.

Tanto con Solvencia II como contablemente, en el cálculo de las provisiones se aplican tablas de mortalidad actualizadas, así como los gastos de gestión reales que tenga la Entidad. En ambos cálculos, los efectos por la aplicación de estas hipótesis son similares.

Existen otros tres elementos en la valoración de las provisiones técnicas que sí resultan significativamente diferentes entre Solvencia II y la contabilidad general, como son:

- En Solvencia II se incluyen los flujos futuros debidos a rescates.
- En Solvencia II se aplica la curva libre de interés con o sin volatilidad, mientras que contablemente se aplican los intereses indicados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones siguiendo la disposición adicional quinta antes comentada que refiere al artículo 33 sobre los tipos de interés aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998.
- En Solvencia II, las provisiones técnicas incorporan una cantidad adicional, conocida como Margen de Riesgo, comentado anteriormente

La hipótesis que da lugar a una mayor diferencia entre la provisión de Solvencia II y la contable, es el tipo de interés aplicado en el cálculo, mientras que en Solvencia se utiliza la curva libre de riesgo con volatilidad, en contabilidad se utilizan intereses técnicos. La segunda hipótesis que da lugar a una mayor diferencia se debe a los rescates estimados en Solvencia II, ya que en contabilidad dicha variable no es tenida en cuenta. Las hipótesis de las tablas de mortalidad y los gastos, como ya se comentó, resultan poco representativos.

La diferencia total entre la provisión técnica de los seguros de vida en Solvencia II y los contables es igual 36.680 miles de euros. A continuación, se comenta dicha diferencia por grupos de seguros homogéneos

Englobadas en las provisiones técnicas de vida, encontramos la de los seguros con opciones y garantías, igual a 232.942 miles de euros, obtenida incrementando la provisión contable en 2.060 miles de euros por efecto de la aplicación de la curva libre de riesgo, el aumento de 2.135 miles de euros por la inclusión del Margen de Riesgo y el incremento de 11.075 miles de euros debido a la hipótesis de rescates y otros efectos menores ya comentados.

Así mismo, en las provisiones técnicas de vida se incluye la de los seguros con Participación en Beneficios, igual a 335.835 miles de euros, obtenidos incrementando la provisión contable en 46.260 miles de euros por efecto de la aplicación de la curva libre de riesgo, el aumento de 3.061 miles de euros por la inclusión del Margen de riesgo y el decremento de 11.776 miles de euros debido a la hipótesis de rescates y otros efectos menores ya comentados.

La Entidad no aplica ajustes por casamiento regulados en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

Con la finalidad de que las valoraciones de las partidas de balance económico no estén tan expuestas a los movimientos de los tipos de interés, la Entidad se ha acogido a la aplicación del ajuste por volatilidad regulado en el artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE. Así todo, con el fin de conocer los efectos que, sobre el balance económico, tendría la no aplicación de dicho ajuste, a continuación se muestra los principales valores del balance con y sin ajuste por volatilidad:

Fondos propios	Cuantía
Vida y Decesos	574.793,61
Salud y Enfermedad	16.126,97
No Vida	108.474,62
Seguros "unit-linked"	2.564,54
Provisiones totales	701.959,73
Fondos propios admisibles	433.443,45
SCR	151.973,44
MCR	45.072,36
Ratio Fondos propios sobre SCR	2,85
Ratios Fondos propios sobre MCR	9,62
Fondos propios admisibles SIN VOLATILIDAD	424.880,87
SCR SIN VOLATILIDAD	152.329,68
MCR SIN VOLATILIDAD	45.328,61
Ratio Fondos propios sobre SCR SIN VOLATILIDAD	2,79
Ratios Fondos propios sobre MCR SIN VOLATILIDAD	9,37

Se puede observar que, en el caso de no aplicar volatilidad en la valoración de las provisiones, el ratio de solvencia de la Entidad pasaría del actual 2,85 al 2,79 siendo por tanto el cambio poco significativo.

Respecto a la adaptación por la variación de los tipos de interés, MGS Seguros, por su solidez patrimonial, no se ha acogido a medidas transitorias de adaptación mediante la aplicación de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo regulada en el artículo 308 quarter de la Directiva 2009/138/CE.

Por la misma razón, la Entidad tampoco se ha acogido a la aplicación de la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE, mediante la que es posible la aplicación de una reducción transitoria de las provisiones técnicas.

Por otro lado, en relación a los importes recuperables de reaseguro, tal y como ya se mostró en el activo, la cuantía de dichos recuperables asciende a la cantidad de 3.325 miles de euros.

Finalmente, señalar que en el período no se han producido cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior.

D3. Otros pasivos

La principal diferencia entre las valoraciones del balance de Solvencia II y el de los estados financieros en el resto de pasivos se encuentra en los "Pasivos por impuestos diferidos". Dicha partida, muestra un valor de 94.821 miles de euros en el balance económico y de 15.007 miles de euros en los estados contables. La razón de dicha diferencia tiene su origen en la mayor valoración que presenta el activo económico frente al contable. En la medida que dicho exceso de valor podría tener la consideración de beneficios, en el caso de realizarse, se generarían a su vez una obligación fiscal que queda recogida en la partida comentada.

D4. Métodos de valoración alternativos

No procede

D5. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto a la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E1 Fondos propios

Objetivo, políticas y procesos para controlar fondos propios. Planificación temporal.

En relación a los objetivos, políticas y procesos de la Entidad en relación a la gestión de capital comentar que MGS Seguros siempre ha procurado tener los mayores niveles de fondos propios disponibles a fin de garantizar su independencia a largo plazo. Por dicha razón, la Entidad dispone de su política de capitales y el nivel de fondos propios es revisado periódicamente a lo largo del año por el Órgano de Administración.

Estructura, importe y calidad de los fondos

La estructura básica de los fondos propios en 2017, en miles de euros, se indica en el cuadro siguiente:

Fondos Propios Básicos 2017	Nivel 1	No restringido
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	13.865,69	
Fondos Excedentarios	187.008,39	
Reserva de conciliación	232.569,37	
Total fondos propios básicos después de deducciones	433.443,45	

En el Anexo se puede encontrar un desglose con mayor detalle de las cantidades indicadas.

Importe admisible de fondos para cubrir SCR

La Entidad cuenta con 433.443 miles de euros de primer nivel para la cobertura del requerimiento básico de capital de Solvencia (SCR).

Importe admisible fondos para cubrir MCR

Dada la buena calidad de los activos, la Entidad cuenta con los mismos fondos indicados en el punto anterior para la cobertura del requerimiento del Capital Mínimo de Solvencia (MCR).

Diferencias significativas en Patrimonio Neto entre los Estados Financieros y el calculado a efectos de Solvencia

Finalmente, se indica que los fondos propios de la Entidad carecen de restricciones, por lo que están totalmente disponibles y transferibles. Por otro lado, la Entidad carece de fondos propios complementarios.

E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Como ya se comentó anteriormente, el importe del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) es igual a 151.973 miles de euros y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es de 45.072 miles de euros.

El importe del SCR se obtiene de la suma de los siguientes riesgos ya comentados individualmente:

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar				
		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificación
		C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010	169.072,29		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	7.960,47		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	10.052,77		
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	9.654,38		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	43.863,16		
Diversificación	R0060	- 47.496,56		
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	193.106,51		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio			C0100
Riesgo operacional	R0130		9.524,74
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140		-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150		50.657,81
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160		-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200		151.973,44
Adición de capital ya fijada	R0210		-
Capital de solvencia obligatorio	R0220		151.973,44
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	R0400		-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	R0410		-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0420		-
	R0430		-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440		-

Cabe destacar que la Entidad, dado su fortaleza patrimonial, no ha requerido la utilización de cálculos simplificados ni parámetros específicos.

Datos para cálculos MCR

A continuación, se detallan las magnitudes para la determinación del Capital Mínimo de Solvencia (MCR.)

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR (NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	R0010	26.231,11	

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo C0030	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses C0040	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo C0050	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses C0060
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	1.661,68	9.719,02		
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	12.946,43	17.061,83		
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040				
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	37.445,05	44.325,18		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	17.390,09	42.792,41		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	97,47	314,22		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	37.604,61	75.566,45		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	6.999,68	5.278,81		
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100				
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110				
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120				
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	7,65	136,32		
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140				
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150				
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160				
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170				

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(L,NL)	Resultado MCR (L,L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	R0200	0,46	18.840,80

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	R0210			332.773,92	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220				
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230			2.564,54	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	21,76		235.367,78	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250				2.239.270,39

Cálculo del MCR global			C0130
MCR lineal	R0300		45.072,36
SCR	R0310		151.974,97
Nivel máximo del MCR	R0320		68.388,74
Nivel mínimo del MCR	R0330		37.993,74
MCR combinado	R0340		45.072,36
Mínimo absoluto del MCR	R0350		7.400,00
Capital mínimo obligatorio	R0400		45.072,36

Cálculo del MCR nocional no vida y vida		Actividades de no vida C0140	Actividades de vida C0150
MCR lineal nocional	R0500	26.231,56	18.840,80
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	88.145,48	63.829,49
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	39.665,47	28.723,27
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	22.036,37	15.957,37
MCR combinado nocional	R0540	26.231,56	18.840,80
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550	3.700,00	3.700,00
MCR nocional	R0560	26.231,56	18.840,80

Cambios significativos en SCR, MCR y Balance en el año.

En relación al cambio de los riesgos entre 2017 y 2018 comentar que han experimentado una suave reducción pasando el Capital de Solvencia Obligatorio de 158.193 miles de euros en 2017 a 151.975 miles de euros en 2018. El riesgo que ha experimentado una mayor reducción ha sido el riesgo de Contraparte que pasa de 13.983 miles de euros a 7.960 miles de euros, seguido del riesgo de mercado que pasa de 174.979 miles de euros a los 169.072 miles de euros.

En la misma línea el MCR global disminuye ligeramente, pasando de 45.680 miles de euros a 45.072 miles de euros.

Indicar que la Entidad calcula el riesgo de fluctuación de la renta variable siguiendo la fórmula estándar. Del mismo modo, para el cálculo del SCR la Entidad utiliza la fórmula estándar sin la aplicación de modelos internos, superando con sus fondos propios tanto el capital de solvencia como el capital mínimo requerido.

En relación al Balance, la principal modificación se ha producido en el valor de los inmuebles que ha incrementado debido a las compras realizadas durante el año, experimentando un incremento de 32.047 miles de euros. Por otro lado, el efectivo ha disminuido en 11.674 miles de euros y los bonos han disminuido en 11.889 miles de euros.

E3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Entidad no utiliza el submódulo de acciones basado en la duración.

E4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza modelos internos.

E5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

Debido a la solidez financiera de la Empresa, se cumple tanto con el Capital Mínimo Obligatorio así como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

E6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto a la gestión de capital de la Empresa.

ANEXO: TABLAS ADICIONALES DE INFORMACIÓN

05.01 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio - No Vida		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)													Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado					
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado						
														Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Dafos a los bienes	Total		
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200		
Primas devengadas																				
R010	Importe bruto – Seguro directo	9.716,53	17.087,59		44.914,31	43.161,47	586,10	77.938,42	6.060,01				202,91					199.559,34		
R0130	Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-		-	-	-	86,42	223,54				-					344,96		
R0140	Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R020	Cuota de los reaseguradores	0,48	25,76		589,13	369,05	271,88	2.443,39	1.009,74				65,59					4.780,06		
R0210	Importe neto	9.719,02	17.061,83		44.323,18	42.792,41	314,22	75.596,45	5.278,81				135,32					195.194,24		
Primas imputadas																				
R0210	Importe bruto – Seguro directo	9.710,40	16.924,87		45.350,15	42.759,98	562,22	75.387,13	5.707,71				211,47					196.633,93		
R0220	Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-		-	-	-	110,66	187,14				-					297,80		
R0230	Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0240	Cuota de los reaseguradores	0,17	35,63		589,13	369,05	255,31	2.777,67	865,33				65,59					5.079,87		
R0300	Importe neto	9.710,23	16.889,24		44.801,02	42.390,93	306,91	72.700,13	4.905,52				144,88					191.851,86		
Siniestralidad																				
R0310	Importe bruto – Seguro directo	8.116,29	8.397,70		25.867,42	21.708,54	223,56	47.271,29	1.817,82				-	61,7				113.386,45		
R0320	Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-		-	-	-	43,65	292,7				-					72,92		
R0330	Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0340	Cuota de los reaseguradores	0,02	104,29		1.309,12	1,16	148,24	817,84	193,18				30,60					217,41		
R0400	Importe neto	8.116,31	8.502,00		27.175,54	21.707,38	75,30	46.497,10	1.649,91				-	35,77				113.686,79		
Paración de otras provisiones técnicas																				
R0410	Importe bruto – Seguro directo	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0420	Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0430	Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0440	Cuota de los reaseguradores	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0500	Importe neto	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R0510	Gastos incurridos	1.292,26	8.599,04		19.387,74	14.013,34	148,42	33.477,08	2.536,94				85,09					78.539,91		
R1200	Otros gastos	-	-		-	-	-	-	-				-					-		
R1300	Total gastos	1.292,26	8.599,04		19.387,74	14.013,34	148,42	33.477,08	2.536,94				85,09					78.539,91		

En miles de euros

En miles de euros

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio - Vida									
	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		
	Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280	Total
Primas devengadas									
Importe bruto		13.915,35	9,66	77.077,86					91.002,87
Cuota de los reaseguradores		4,61	-	1.335,39					1.340,00
Importe neto		13.910,74	9,66	75.742,47					89.662,87
Primas imputadas									
Importe bruto		13.985,41	9,66	76.931,33					90.926,40
Cuota de los reaseguradores		11,14	-	1.381,76					1.392,90
Importe neto		13.974,27	9,66	75.549,58					89.533,51
Siniestralidad									
Importe bruto		41.443,37	194,26	52.006,07					93.643,69
Cuota de los reaseguradores		3,89	-	163,26					167,15
Importe neto		41.439,48	194,26	51.842,81					93.476,54
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	21.842,69	-	17.121,99					-
Cuota de los reaseguradores		-	-	46,90					-
Importe neto	-	21.842,69	-	17.075,09					-
Gastos incurridos		4.046,26	357,02	10.940,71					15.343,99
Otros gastos		-	-	-					-
Total gastos		4.046,26	357,02	10.940,71					15.343,99

S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad		Total (seguro de vida distintos de enfermedad, incl. los Reaseguro vinculados a fondos de inversión)		Seguro de enfer. (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de enfermedad correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro acordado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
		C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0100	C0160	C0170	C0180	C0200	C0210
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0200	2.554,54								2.554,54				
Total de importes recuperables de reaseguros orientados con comedio especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020													
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo														
Mejor estimación														
Mejor estimación bruta	R0030	332.773,92				3.264,59	230.807,41	2.720,38		568.566,50				
Total de importes recuperables de reaseguros orientados con comedio especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	-				-	1.295,78	2.688,82		1.403,04				
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguros orientados con comedio especial y reaseguro limitado — bal	R0090													
Margen de riesgo	R0100	332.773,92			2.166,38	3.264,59	232.033,19	21,76		568.163,47				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	R0100	3.061,52						0,20		5.227,10				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110									-				
Mejor estimación	R0120									-				
Margen de riesgo	R0130													
Provisiones técnicas — total	R0200	335.835,44			238.237,38			2.720,78		574.793,61				

En miles de euros

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

Provisiones técnicas para no vida																			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos	Otro seguro de vehículos	Seguro de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de marítimo	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	Total de obligaciones de no vida
		C020	C030	C040	C050	C060	C070	C080	C090	C000	C010	C020	C030	C040	C050	C060	C070	C080	C090
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo																		
R0050	Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo																		
R0060	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																		
R0060	Mejor estimación																		
R0060	Provisiones para primas																		
R0140	Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																		
R0150	Mejor estimación																		
R0160	Provisiones para siniestros																		
R0240	Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																		
R0250	Mejor estimación																		
R0260	Total mejor estimación — bruta																		
R0270	Total mejor estimación — neta																		
R0280	Margen de riesgo																		
R0290	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																		
R0300	Provisiones técnicas calculadas como un todo																		
R0310	Mejor estimación																		
R0320	Provisiones técnicas — total																		
R0330	Total de importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total																		
R0330	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — bruta																		
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguros/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — neta																		

En miles de euros

S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

[illegible]

En miles de euros

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (importe absoluto)																
Año	Año de evolución										15 & +		Final de año (Datos Descortados)			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	13	14
Previos	R0100															R0100
N-14	R0110															R0110
N-13	R0120															R0120
N-12	R0130															R0130
N-11	R0140															R0140
N-10	R0150															R0150
N-9	R0160															R0160
N-8	R0170															R0170
N-7	R0180															R0180
N-6	R0190															R0190
N-5	R0200															R0200
N-4	R0210															R0210
N-3	R0220															R0220
N-2	R0230															R0230
N-1	R0240															R0240
N	R0250															R0250
																R0260

En miles de euros

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias					
	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	701.959,73			9.712,49	
Fondos propios básicos	433.443,45			- 8.562,58	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	433.443,45			- 8.562,58	
Capital de solvencia obligatorio	151.973,44			356,25	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	433.443,45			- 8.562,58	
Capital mínimo obligatorio	45.072,36			256,25	
	R0010				
	R0020				
	R0050				
	R0090				
	R0100				
	R0110				

En miles de euros

23.01.01 Fondos Propios

Fondos propios		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35							
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	13.865,69	13.865,69				
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	-					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	-					
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	-					
Fondos excedentarios	R0070	187.008,39	187.008,39				
Acciones preferentes	R0090	-					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	-					
Reserva de conciliación	R0130	232.569,37	232.569,37				
Pasivos subordinados	R0140	-		-			
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-	
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II							
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220						
Deducciones							
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	433.443,45	433.443,45	-	-	-	
Fondos propios complementarios							
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	-					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	-					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	-					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	-					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	-					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	-					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	-					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	-					
Otros fondos propios complementarios	R0390	-					
Total de fondos propios complementarios	R0400	-			-	-	
Fondos propios disponibles y admisibles							
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	433.443,45	433.443,45	-	-	-	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	433.443,45	433.443,45	-	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	433.443,45	433.443,45	-	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	433.443,45	433.443,45	-	-	-	
SCR	R0580	151.973,44					
MCR	R0600	45.072,36					
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	2,85					
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	9,62					
Reserva de conciliación							
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700						439.939,72
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710						6.134,31
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720						361,96
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730						200.874,08
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por	R0740						
Reserva de conciliación	R0760						232.569,37
Beneficios esperados							
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770						-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780						647,55
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790						647,55

En miles de euros

MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de MGS, Seguros y Reaseguros S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MGS, Seguros y Reaseguros S.A. al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de MGS, Seguros y Reaseguros S.A.

Los administradores de MGS, Seguros y Reaseguros S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MGS, Seguros y Reaseguros S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado tanto los aspectos de índole financiero contable como los aspectos de índole actuarial.

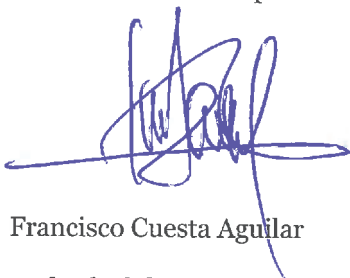
El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MGS, Seguros y Reaseguros S.A., han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco Cuesta Aguilar

16 de abril de 2019

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2019 Núm. 20/19/00600

30,00 EUR

IMPORT COL·LEGIAL

Informe sobre treballs diferents
a l'auditoria de comptes



Revisor principal cuando sea persona jurídica		
Denominación de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Domicilio social de la Sociedad de Auditoría o de Sociedad Profesional de Actuarios	Núm. ROAC o núm. del Registro de Sociedades Profesionales de Actuarios (o NIF)
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC S0242 CIF B-79031290
Nombre, apellidos y firma del auditor o actuario responsable	Domicilio profesional	Núm. ROAC o núm. del colegiado (o NIF)
Francisco Cuesta Aguilar	Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid	ROAC 19036 NIF 30543955R